



## Dirección General de Sanidad Vegetal



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, esta Dirección otorga el

### Registro No. 10/12-C100

Al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y Transitorio Segundo de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Sanidad Vegetal.

Este Comité queda autorizado para actuar como Organismo Auxiliar de coordinación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el desarrollo de Campañas, Programas y/o acciones de Sanidad Vegetal en el Estado de Guerrero.

Sus miembros directivos son:

Presidente	C. José Ernesto de la Cruz Pérez
Secretario	C. Cleofás Macedo Villa
Tesorero	C. Silvestre Castro Lugardo
1º Vocal	C. Carlos Correa Chávez
2º Vocal	C. Pedro Guerrero Pérez
3º Vocal	C. Othon Rosas Campos

Junta Local representada

CESV  
Cutzamala de Pinzón  
Atoyac de Álvarez  
Altamirano  
Región Costa Chica  
Zacatula

Para el período comprendido del 05 de Noviembre de 2010 al 04 de Noviembre de 2011.

El Director General

  
Dr. Javier Trujillo Arriaga

